

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria

13 de diciembre de 2013, 18:00hs.



XXI Ejercicio

1º de diciembre de 2013

30 de noviembre de 2014



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA





AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTORIO

Presidente: Cra. Teresita del Valle Bersano
Vicepresidente: Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretaria: Cra. Ana Noemí Bercovich
Prosecretaria: Cra. Mercedes Carolina Ayala
Tesorero: Cr. Gustavo Fidel Rubin
Protesorero: Cr. José Máximo García
Vocal: Cra. Rosa Azucena Camaño
Vocal: Cr. Daniel Horacio Salto
Vocal: Cr. Juan Carlos Forneris

DIRECTORES SUPLENTES

Cr. Guillermo Julio Filippelli
Cra. Alicia Beatriz Giannasi
Cr. Fernando Simón Alochis
Cr. Antonio Rubens Domingo Gionco
Cra. Silvia Amanda Dumont

COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cra. Elizabeth Beatriz Jezabel Giovagnoli
Secretario: Cr. Carlos Eugenio A. Cravero
Vocal: Cr. Félix Epifanio Jiménez

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cra. Luisa Elda Duri
Cr. Pablo Sebastián Sánchez
Cr. Julio Argentino Marcolini

AUTORIDADES

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Cr. JOSÉ L. ARNOLETT
 Vicepresidente: Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI
 Secretario: Cr. SERGIO P. ALMIRÓN
 Tesorera: Cra. ANA M. ROBLES
 Prosecretario: Cr. WALTER D. TORTI
 Protesorero: Cr. ALDO A BERRONDO

Consejeros Titulares

Cr. DANIEL E. BACHIOCHI (Villa María)
 Cra. MERCEDES C. BAROVERO (M. Juárez)
 Cra. ANA N. BERCOVICH
 Cra. VERÓNICA G. BRUERA

Lic. Adm. PATRICIA A. GARBINO
 Lic. Adm. NOEMÍ E. GÓMEZ
 Cr. LEONARDO J. M. OYOLA
 Lic. Ec. GUILLERMO E. PIZARRO

Cra. JOSEFINA M. PONTE
 Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA
 Lic. Adm. SILVIA A. SPADA
 Cr. JUAN VASQUETTO (Río Cuarto)

Consejeros Suplentes

Cr. CLAUDIO J. CAULA (San Francisco)
 Cra. MARIA J. TERUGGI (La Carlota)

Cr. SERGIO O. FERREYRA
 Cr. ESTEBAN D. KESHISHIAN

Cra. ZORKA N. JURE

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. DIEGO J. BERESOVSKY BECERRA
 Secretaria: Cra. MARCELA A. SCAVINO
 Vocales Titulares: Cr. EDUARDO A. INGARAMO
 Cra. MARIA L. SALERNO
 Cr. PABLO E. TOLEDO
 Vocales Suplentes: Cr. CARLOS F. PUCHETA MEDINA (V.C. Paz)
 Cra. MARÍA E. TOSCO (Río Tercero)
 Cra. GRACIELA V. SEIFI

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. DIUVIGILDO YEDRO
 Secretaria: Cra. MARÍA H. GARCÍA
 Vocales Titulares: Cra. PATRICIA S. AVALLE
 Cr. HUGO H. FRIGERIO (Villa Dolores)
 Cr. EDUARDO B. GUEVEL (Oncativo)
 Cr. JOSÉ L. VILLAFAÑE (Jesús María)
 Cra. ALICIA B. SÁNCHEZ
 Cra. GRACIELA DEL C. MALNIS (C.Eje)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio

Presidenta: Lic Adm. SPADA, Silvia Ana
 Vicepresidente: Cr. GRANDO, Gastón Lucas (Bell Ville)
 Secretario: Cr. GRANDO, Ricardo Alberto (Río Cuarto)
 Vocales Titulares: Cr. GOLOBOFF, Fernando Jorge
 Cr. TRABALLINI, Gustavo E.
 Cra. ROBLES, Ana María
 Cr. LEDESMA, Nelson Javier
 Vocales Suplentes: Cr. PEREYRA, Rodolfo Ignacio
 Cra. BRUERA, Verónica

Comisión Fiscalizadora

Miembros Titulares: Cr. MANTELLI, Roberto S.
 Cra. GIACHE, Sara E. (Oncativo)
 Cr. LEVIT, Sílvio Claudio
 Miembros Suplentes: Cr. SUAU, Gabriel Alfredo (V. Dolores)
 Cra. ANGELELLI, Claudia Ivy

ADMINISTRACION

Gerente General: Cr. MARIO H. CAZZOLA
 Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA
 Gerente de Servicios Sociales: An. RAÚL I. NÚÑEZ
 Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO
 Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO



AUTORIDADES

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

2012/14

ARROYITO

BRIZUELA, Gloria Inés
CULASSO, Gabriela Alejandra
CIANCIA, Aquiles Francisco

BELL VILLE:

CINGOLANI, Griselda Alicia
AQUINO, Laura Delfina
FERRARI, Noelia
MORONI, Juan Manuel
DUTTO, Andrés Alberto

CORRAL DE BUSTOS

MACKÚ, Alicia Edith
LATTANZI, Gustavo Carlos
STRATICO, Santiago
BECCEREA, Diego Germán
DI VIRGILIO, Guillermo

CRUZ DEL EJE

BAIGORRI, Germán Horacio
COMBA, Javier Nicolás
VIDAL, Walter Eduardo
PICOLET, Rene Horacio
MALNIS, Graciela del Carmen

HUINCA RENANCO

GONZALEZ, Hugo Ezequiel
CARRANZA, Verónica Alejandra
MAGGIO, María Cecilia
BERTERO, Mirta Noemí
PANZA, Héctor Arnaldo

JESÚS MARÍA

VEGA, Daniela Cecilia
DI POI, Julio
AMURRI, Germán Víctor
NAVARRO, Roxana Edith
ELIAS, Roberto Luís Ramón

LABOULAYE

GARAZURRETA, Osvaldo M. F.
PIRAGINE, Julio César
PENNISI, Fabricio Eduardo
MEGALE, Patricia Amelia
OBLIGADO, Simón Matías

LA CARLOTA

LUDUEÑA, Aldo Gustavo
MARIN, Carlos Alberto
TERUGGI, María José
GALLI, Nicolás Raúl
VENTURUZZI, Horacio Jorge

MARCOS JUÁREZ

TOUZ, Mario Oscar
BIANCHI, Ana Ercilia
FIDELIO, Fernando Daniel
BADIN, Evangelina
MECONI, Jorge Pablo

ONCATIVO

MUÑOZ, José Luis
RODRIGUEZ, Javier Miguel
CUEVAS, Norma María
BOGLIONE, Nicolás Gerardo
MARCHEGIANI, Leandra Carla

RÍO CUARTO

MOSCA, Marcelo José
VIRGA, Alejandro Felipe
MOSAINER, Claudio Valentín
BONACCI, Carina Noemí
VICENS, Javier Eduardo

RÍO TERCERO

LUSSO, Oscar Emanuel
DELLAROLE, Huber Antonio
BECCERICA, Noelia Soledad
CRAVERO, Dennis Italo
TOSCO, María Elena

SAN FRANCISCO

ARMANDO, Susana Beatriz
FAVOT, Federico Daniel
RIVOIRE, Fernando
CENA, María Paula
GALLIARI, Mauricio Adrián

VILLA DOLORES

LOVAGNINI, Diego Raúl
DONIGIAN, Laura Viviana
SUAREZ, Cristián Iván
AMATO, Patricia Teresita
ALASSIA, Teresita Margarita

VILLA MARÍA

BAROTTO, Daniel Alberto
CASTRO, Marcelo Octavio
GIRAUDET, Carlos Alberto
BIGA, María Laura
LOMBARDELLI, Leandro José

VILLA CARLOS PAZ

BORDOLINI, Carina Patricia
LUSSO, Marcelo Alberto
PUCHETA MEDINA, Carlos Fabián
GUSELLA, Alberto Rubén
MÜLLER, María Mercedes

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2013 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO:

La Resolución General N° 13/2013, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2013 al 30/11/2014.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 13 de diciembre de 2013 a las 18:00 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Resolución General N° 13/2013 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2013 hasta el 30/11/2014 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículo 3).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 18 de noviembre de 2013.

Cra. Ana Noemí Bercovich
Secretaria

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/2013
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES
 EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2013 AL 30/11/2014

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 11.069.830 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,**

RESUELVE:

Artículo 1º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2013 al 30/11/2014; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

TITULO PRIMERO - INGRESOS **Total 2014**

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. Aportes Personales Art. 7º a)	105.327.280
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7º b) 3)	23.747.820
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)	728.250
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	129.803.350
TOTAL DE INGRESOS	129.803.350

PROYECTO DE PRESUPUESTO

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

Total 2014

2. EGRESOS

2.1. PRESTACIONES

2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	65.722.490
2.1.2. JUBILACION POR INVALIDEZ	4.361.400
2.1.3. PENSION	24.504.430
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	419.430
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	<u>742.540</u>
TOTAL PRESTACIONES	<u>95.750.290</u>

2.2. GASTOS CORRIENTES

	Gastos propios	Gastos particip.	Total 2014
--	----------------	------------------	------------

2.2.1. PERSONAL

2.2.1.1. Remuneraciones Administración	3.133.850	2.108.820	5.242.670
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	2.148.280	1.788.030	
2.2.1.3. Remuneraciones Préstamos	282.280	261.460	
2.2.1.4. Capacitación y otros benef.	654.390	0	

2.2.2. CARGAS SOCIALES

2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	755.810	512.400	1.268.210
2.2.2.2. Cargas Sociales Informática	526.330	446.380	
2.2.2.3. Cargas Sociales Préstamos	69.160	66.020	

2.2.3. HONORARIOS

2.2.3.1. Honorarios Asesores	764.250	159.970	924.220
2.2.3.2. Trabajos Especiales	185.240	0	
2.2.3.3. Auditorías Médicas	82.800	159.970	
2.2.3.4. Estudio actuarial	35.400	0	
2.2.3.5. Honorarios Circunstanciales	70.210	0	
2.2.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	210.600	0	
	180.000	0	

2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO

2.2.4.1. Alquileres varios	88.200	343.850	432.050
2.2.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	29.270	
2.2.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	189.470	
2.2.4.4. Insumos de Informática	0	39.640	
2.2.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	56.380	40.840	
2.2.4.6. Varios	31.820	44.630	
	0	0	

2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS

2.2.5.1. Servicios Públicos	868.760	554.170	1.422.930
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	156.260	
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	0	256.100	
2.2.5.4. Seguros	853.720	138.440	

2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.

2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	1.007.030	321.650	1.328.680
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	12.000	0	
2.2.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	92.380	63.700	
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	811.700	0	
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	90.950	0	
2.2.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	34.800	
	0	223.150	

PROYECTO DE PRESUPUESTO

2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	388.880	34.390	423.270
2.2.7.1. Gastos de Representación	109.200	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	37.200	34.390	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	193.990	0	
2.2.7.4 Alojamiento y Estadía	48.490	0	
2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	27.800	0	27.800
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	12.800	0	
2.2.8.2 Donaciones	15.000	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	<u>7.034.580</u>	<u>4.035.250</u>	<u>11.069.830</u>

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

- 1) Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles-: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
- 2) Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
- 3) Inversión en activos de la economía real: hasta el veinticinco por ciento (25%) del total de inversiones.
- 4) Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el sesenta por ciento (60 %) del total de inversiones.
 - 4.3 Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.4. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.6. Fondos comunes de inversión extranjeros: hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.7. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
 - 4.8. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

- 4.9. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.10. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
- 4.11. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.12. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional N° 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.13. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.14. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.15. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.16. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 18 de noviembre de 2013.



Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Ana Noemí Bercovich
Secretaria

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente

PROYECTO DE PRESUPUESTO

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Articulo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
De la Caja de Previsión Social
Para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2013 y el 30 de Noviembre del año 2014.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Articulo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 18 de noviembre 2013 la Resolución General N° 13/2013 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2013 al 30/11/2014. A su respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales – y Art. 7º b) – contribuciones a cargo de terceros-; representando así el total de gastos presupuestados un 8,53 % de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los señores asambleístas muy atentamente.

Córdoba, 20 de noviembre de 2013.



Cr. Marcolini, Julio Argentino
Contador Público - UNC -
MP: 10-01854-7
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Cravero, Carlos Eugenio A.
Contador Público - UNC -
MP: 10-01494-1
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cra. Giovagnoli, Elizabeth Beatriz J.
Contadora Pública - UNC -
MP: 10-12914-2
Presidente
Comisión Fiscalizadora

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

TITULO PRIMERO - INGRESOS

Total 2014 Total 2013

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. Aportes Personales Art. 7º a)	105.327.280	63.444.390
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7º b) 3)	23.747.820	18.001.600
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)	728.250	0

TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES

129.803.350 **81.445.990**

TOTAL DE INGRESOS

129.803.350 **81.445.990**

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

Total 2014 Total 2013

2. EGRESOS

2.1. PRESTACIONES

2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	65.722.490	37.178.130
2.1.2. JUBILACION POR INVALIDEZ	4.361.400	2.875.000
2.1.3. PENSION	24.504.430	16.267.810
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	419.430	284.380
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	742.540	40.620

TOTAL PRESTACIONES

95.750.290 **56.645.940**

2.2. GASTOS CORRIENTES

	Gtos. Propios	Gtos. Particip.	Total 2014	Gtos. Propios	Gtos. Particip.	Total 2013
--	---------------	-----------------	------------	---------------	-----------------	------------

2.2.1. PERSONAL

2.2.1.1. Remuneraciones Administración	2.148.280	1.788.030	5.242.670	2.270.590	1.595.430	3.866.020
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	282.280	261.460		350.010	196.570	
2.2.1.3. Remuneraciones Préstamos	654.390	0		525.790	0	
2.2.1.4. Capacitación y otros benef.	48.900	59.330		60.570	64.380	

2.2.2. CARGAS SOCIALES

2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	526.330	446.380	1.268.210	541.450	379.540	920.990
2.2.2.2. Cargas Sociales Informática	69.160	66.020		85.750	49.140	
2.2.2.3. Cargas Sociales Préstamos	160.320	0		128.820	0	

2.2.3. HONORARIOS

2.2.3.1. Honorarios Asesores	185.240	0		97.640	0	
2.2.3.2. Trabajos Especiales	82.800	159.970		70.280	143.540	
2.2.3.3. Auditorías Médicas	35.400	0		49.500	0	
2.2.3.4. Estudio actuarial	70.210	0		56.270	0	
2.2.3.5. Honorarios Circunstanciales	210.600	0		150.600	0	
2.2.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	180.000	0		188.000	0	

2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO

	88.200	343.850	432.050	52.980	276.510	329.490
2.2.4.1. Alquileres varios	0	29.270		0	26.660	
2.2.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	189.470		0	148.660	
2.2.4.3. Mantenimiento y Repar. Máq. y Equipos	0	39.640		0	35.560	
2.2.4.4. Insumos de Informática	0	40.840		0	25.890	
2.2.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	56.380	44.630		35.580	39.740	
2.2.4.6. Varios	31.820	0		17.400	0	

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	868.760	554.170	1.422.930	415.500	447.990	863.490
2.2.5.1. Servicios Públicos	0	156.260		0	145.560	
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	256.100		0	197.850	
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	853.720	138.440		405.250	101.380	
2.2.5.4. Seguros	15.040	3.370		10.250	3.200	
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	1.007.030	321.650	1.328.680	639.380	297.160	936.540
2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	12.000	0		12.000	0	
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	92.380	63.700		44.500	60.720	
2.2.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	811.700	0		516.500	0	
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	90.950	0		66.380	32.940	
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	34.800		0	32.290	
2.2.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	223.150		0	171.210	
2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	388.880	34.390	423.270	330.170	20.300	350.470
2.2.7.1. Gastos de Representación	109.200	0		87.360	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	37.200	34.390		33.940	20.300	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	193.990	0		173.140	0	
2.2.7.4 Alojamiento y Estadía	48.490	0		35.730	0	
2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	27.800	0	27.800	22.100	0	22.100
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	12.800	0		7.100	0	
2.2.8.2 Donaciones	15.000	0		15.000	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	7.034.580	4.035.250	11.069.830	4.884.460	3.160.470	8.044.930



Cr. Gustavo Fidel Rubín
Tesorero

Cra. Ana Noemí Bercovich
Secretaria

Cra. Teresita del Valle Bersano
Presidente



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 · (5000) Córdoba · Argentina
Tel. (0351) 4688348-49-68
cps@cpcecba.org.ar - <http://www.cpcecba.org.ar/caja>